

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 2022

26.803

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

---

---

**NOTIFICACIONES**

La ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido RODOLFO ANDRÉS LORENZO, D.N.I. 29.889.043 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N ° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N ° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en OF. LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA SEDE SAN JUAN, con domicilio en Avenida Ignacio de la Roza 20 Oeste, Ciudad San Juan, Provincia de San Juan.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación de respaldo que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Publíquese por tres días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Noviembre de 2022. Cont. Púb. Ruth Carina Sánchez, Jefe (Int.) Agencia Sede San Juan.



Cont. Púb. RUTH CARINA SANCHEZ  
Jefe (Int.) Agencia Sede San Juan  
Dirección Regional San Juan

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001608-2016, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° ~~10.5222~~ -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rectifique la Resolución N° 3583-IPV-2017, únicamente en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad del titular adjudicatario donde dice: 12.574.764 debe decir correctamente: 12.579.764. **ARTÍCULO 2°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana H – Casa 11 – Barrio Pocito – Conjunto 5 – 77 viviendas – Dpto. Pocito, a nombre de JUAN LUIS BREVIERI, DNI N° 12.579.764 y BLANCA PABLA MONTIVERO, DNI N° 14.896.760, quedando sin efecto la Resolución N° 3583-IPV-2017, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 3°.-** Se intima al grupo familiar adjudicatario y/o todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de ésta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. **ARTÍCULO 4°, 5° y 6° de forma**-----

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.497 Diciembre 01-02 \$ 800.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 376.389-P-1986, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificada según sistema SIGED con el N° 601-006049-1986, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° ~~10.5586~~ IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rectifica la Resolución de Revocación N° 1887-IPV-1999, únicamente en lo que respecta al Área de la vivienda adjudicada en venta oportunamente por Resoluciones N° 1400-IPV-1987 y N°1462-IPV-1987, a nombre de Federico Peñaloza, MI N° 6.726.075 (fallecido), donde dice: "Área III", debe decir correctamente: "Área II". **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.**-----  
Nota: con soporte magnético correspondiente.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.500 Diciembre 01-02 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003967-2016, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **11.5346** -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana F – Casa 6 – Barrio Pocito – Conjunto 5 – 77 viviendas – Dpto. Pocito, a nombre de CELIA NICOLASA GOMEZ, DNI N° 14.135.508 y JUAN LUIS ESCUELA, DNI N° 13.122.337, quedando sin efecto la Resolución N° 3583-IPV-2017, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima al grupo familiar adjudicatario y/o todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de ésta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. **ARTÍCULO 3, 4°, 5°** de forma-----



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.498 Diciembre 01-02 \$ 660.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-005124-2015, se ha dictado la Resolución N° **01.5261** IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana C - Casa 15 - Barrio Rawson Conjunto 8 - 102 viviendas - Departamento Rawson, a nombre de FABIANA ELIZABETH SANCHEZ MONTILLA MI N° 34.920.307 y de LEONARDO JAVIER CARRASCO MI N° 29.689.553, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3050-IPV-2017, en su parte pertinente, **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.499 Diciembre 01-02 \$ 580.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° N° 612-0202-2001, registro de la Dirección de Adjudicaciones e identificado según SIGED con N° 501-000224-2001, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5265-IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rectifica la Resolución N° 530-IPV-2001, únicamente en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad referente a GUSTAVO NICOLAS ORO, donde dice: N° 23.168.267; debe decir correctamente: N° 23.168.261. **ARTÍCULO 2°.-** Se deja sin efecto la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana D - Casa 6 - Barrio AFE Angaco - 57 Viv., a nombre de GUSTAVO NICOLAS ORO, DNI N° 23.168.261, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 530-IPV-2001. **ARTÍCULO 3°.-** Se intime al citado precedentemente y su grupo familiar, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la asistencia financiera identificada en el artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.; **ARTÍCULO 4° y 5°** de forma.-

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-552-V-10.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Villafañe Ángel Gustavo. Solicitando la Mensura de la Mina LA DESPRECIADA, en el Dpto. De Valle Fertil, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.617.000.00	2.632.247.00

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	<b>6.617.107.00</b>	<b>2.632.197.00</b>
<b>2</b>	<b>6.617.107.00</b>	<b>2.632.397.00</b>
<b>3</b>	<b>6.616.807.00</b>	<b>2.632.397.00</b>
<b>4</b>	<b>6.616.807.00</b>	<b>2.632.197.00</b>

**AREA A MENSURAR = 6 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de la pertenencia en las coordenadas que anteceden, se tienen presente, las coordenadas de la pertenencia consignadas en la petición de mensura a fs. 45/46 las que verificadas al momento de las operaciones de mensura se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de procedimientos Minero. Por Res. N° 214-DDM-22, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 18 de Noviembre del 2022



Dr. Angel S. Maria Martin  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.408 Nov.30-Dic.02-07 \$1.350.-

## E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 546.207-B-94. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.575.085.13	2.387.351.03
V2	6.575.085.13	2.389.851.02
V3	6.573.685.13	2.389.851.02
V4	6.573.685.13	2.396.051.00
V5	6.567.793.16	2.396.051.00
V6	6.567.793.16	2.388.051.03
V7	6.567.985.16	2.388.051.03
V8	6.567.985.16	2.387.611.03
V9	6.574.785.13	2.387.611.03
V10	6.574.785.13	2.387.351.03

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 5285.76 has.


OBSERVACIONES. Dentro del permiso de Exploración tramitado, se encuentra registrada la Manifestación de Descubrimiento Expte. 1334-B-95, Río Mondaca Resolución N ° 113-STM-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIDA LEANDRO ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-700200**, Concesionario Cortez Ángel Custodio s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta Dominio N\* 437 F\* 356 T\* 1- Calingasta año 1921. **Parcela N.C.N\* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 566 F\* 166- T\* 2 Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N\* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta, Dominio N\* 827 F\* 027 T\* 9- Calingasta año 1980, El Inmueble inscripto al N\* 566 F\* 166 T\* 2, Dpto. Calingasta de fecha del 02 de Abril 1952, consta a nombre de National Lead Company S.A., ubicado en el Dpto. de Calingasta, el que linda y mide, Norte con Cordillera de los Olivares, Sur Campo denominada Manrique, Este Campo de la Estancia El Leoncito, que la separa del Río San Francisco y Terreno de Jacinto González y Oeste, Cumbre de la cordillera que la separa de Chile. Superficie comprende la Sup. Correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas La Compañía, La Flor de Castaño y El Condor, situadas en el D.M. de Castaño Viejo y también los caminos de la aguada y demás Servidumbre cuyos derechos de Sup. Tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno y Huapeliano Gnecco Furno), en el Expte. 343-C-1948, habiéndose transferido de este inmueble, una sup. De 4.935 has. 522.00 M2 a favor de la Cia. Minera Castaño Viejo en fecha 14/03/1961, lo que se inscribió al N\* 72 F\* 72 T\* 1, Dpto. Calingasta. El Inmueble inscripto bajo el N\* 522.00 M2 del Dpto. de Calingasta de fecha del



27 de Octubre de 1980, consta a nombre de Estomonte S.A., ubicado en el Dpto. Calingasta, con una Sup. De s/título No consta y s/Mensura de 404069 has. 7.059.00M2, figura en esta Inscripción el siguiente gravamen Embargo Ejecutivo, En Autos N° 116821/1 en fecha y N° 116921/1, en Oficio, Provincia de San Juan c/ Estomonte S.A., incidente de Ejecución de Honorarios, por ante el Juzgado Contencioso Administrativo, por Res. De fecha 22 de Agosto de 2013, por el monto de \$ 10.399.24, mas la suma de \$ 3.119.77, Inscripto bajo el N° 70 F\* 70 T\* 25 del Libro de embargos de área I de fecha del 27 de Septiembre de 2013. El Inmueble inscripto bajo el N° 437 F\* 356 T\* 1 del Dpto. Calingasta de fecha del 27 de Abril de 1921, consta a nombre de Cortez Ángel Custodio, M.I. No Consta, Chileno, ubicado en el Dpto. de Calingasta, con todos los derechos sobre el Río de Cordillera denominada Patillo, con todas sus Vertientes o Estancias del Patillo, Linda al este, con la Línea Divisoria que tiene Chile con Argentina, Al Oeste con el Rio Atutía Sur, con el cordón que divide el Rio Valle Hermoso y Rio Cortez y al Norte con el Rio de Cañada y Rio Blanco, con una sup. s/Título, No consta.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Noviembre de 2022.

  
Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería



A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA



## **LICITACIONES**

San Juan: 01 de diciembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

### **Licitación Pública 55-2022**

LICITACION PÚBLICA **55-2022 Expte. N.º 500- 002108-2022**

OBRA: **"CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RAWSON",**  
DEPARTAMENTO RAWSON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$69.851.592,60).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE TREINTA HORAS (9:30HS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **02 DE DICIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN****Licitación Privada N° 12/2022**

Expediente N° 132.177

**Objeto:** “Adquisición de mobiliario para diferentes áreas de la Dirección de Informática del Poder Judicial de San Juan”

**Apertura de propuestas:** 12 de diciembre de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 12 de diciembre de 2022 hasta las 10.00 horas.

**Adquisición de Pliegos:** Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y plano, deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRES MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 3.652.286,00).-

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Dr. MAURICIO A. CEREZO  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

N° 4060 Diciembre 02 Eximido.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Privada N° 11/2022

Expediente N° 133.768

**Objeto:** “Contratación de los servicios necesarios para realizar las reformas de cierre del rack de informática ubicado en edificio Municipal de Jáchal y la instalación de un pañol de limpieza en edificio ubicado en calle Juan de Echegaray 334 – Jáchal, donde funcionan dependencias del Poder Judicial de San Juan”

**Apertura de propuestas:** 07 de diciembre de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 07 de diciembre de 2022 hasta las 10.00 horas.

**Adquisición de Pliegos:** Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, planos y Planilla de Cómputo y Presupuesto, deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.310.140,00).-

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dr. MAURICIO A. CEREZO  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

N° 4061 Diciembre 02 Eximido.-



# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, diciembre de 2022.

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2022

**Objeto:** contratación de cincuenta y dos (52) camiones tanque regador con operarios.

**Fecha de Apertura:** 16 de diciembre 2022.

**Lugar:** dependencia del Centro de Convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** 08:30 hs.

**Recepción de Ofertas:** Hasta las 08:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Valor del Pliego:** sin costo

**Presupuesto Oficial:** Ciento Ochenta y Siete Millones Doscientos Mil (\$ 187.200.000,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Rubén García Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 21.515 Diciembre 02/06 \$ 490.-



# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, diciembre de 2022.

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2022

**Objeto:** contratación de cuarenta y siete (47) camiones caja abierta con operarios.

**Fecha de Apertura:** 15 de diciembre 2022.

**Lugar:** dependencia del Centro de Convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** 08:30 hs.


**Recepción de Ofertas:** Hasta las 08:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Valor del Pliego:** sin costo

**Presupuesto Oficial:** Doscientos Un Millones Seiscientos Treinta Mil (\$) 201.630.000,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

  
Sergio Ruben Garcia Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 21.514 Diciembre 02/06 \$ 480.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 13/2023  
EXPTE N° 600-003156-2022 RESOLUCIÓN N° 3218 MDHYPS-22**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD.**

**DESTINO: PARA LA OFICINA DEL MINISTRO, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA E ISLA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ESTE MINISTERIO.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 80.000,00 (SON PESOS OCHENTA MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.379.360,00 (SON PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 16 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA A.C. DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.513 Diciembre 02/06 \$ 990.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 12/2023**  
**EXPTE N° 600-003143-2022 RESOLUCIÓN N° 3217 MDHYPS-22**

**OBJETO:** COMPRA DE MÓDULOS SIN TACC.

**DESTINO:** PARA SER DESTINADOS A BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON ENFERMEDAD CELIACA QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA, DESDE ENTERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 178.000,00 (SON PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 178.248.000,00 (SON PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 16 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

**“EXPEDIENTE N° 802-002501-2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1326-HPDGR-2022. ✓

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE INFECTOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/12/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 6.000,00-

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 29.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*M.M*



**“EXPEDIENTE N° 802-002495-2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1325-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CLINICA MEDICA, CARDIOLOGIA Y NEFROLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/12/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 14.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*M.M*

**LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2022**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública Anticipada N° 02/2022 - Exp. 1602-000695-2022

**Objeto:** contratación del servicio de provisión de alimentos para internos alojados en el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

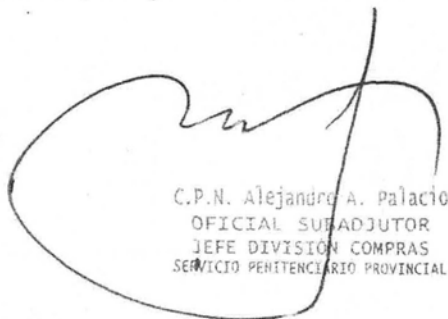
**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 16 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Decreto N° 1949-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$ 3.112.905.600,00 (Pesos tres mil ciento doce millones novecientos cinco mil seiscientos con 00/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 150.000,00.- (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

**“TEXTO”:** MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 18/2023  
EXPTE N° 600-003457-2022 DECRETO N° 1948 MDHYS-22

**OBJETO:** PROVISIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RACIONES DIARIAS DE REFRIGERIOS.

**DESTINO:** PARA UN MÍNIMO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS DEL CICLO LECTIVO 2023. EL MISMO DEBERÁ INCLUIR PROVISIÓN DE ALIMENTOS DISTRIBUCIÓN, LOGÍSTICA, MONITOREO Y CAPACITACIÓN PARA ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE Y DEMÁS AGENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE BRINDA EL SERVICIO.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.680.000.000,00 (SON PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AY. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CERNICAY  
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 11/2023  
EXpte N° 600-003148-2022 DECRETO N° 1898 MDHYPS-22**

**OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A BRIDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

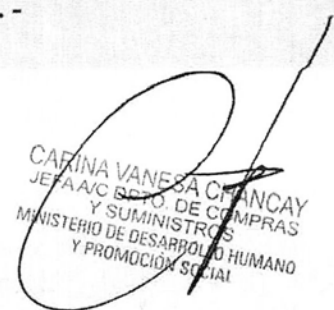
**COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.195.400.000,00 (SON PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 23 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**



CARINA VANESA CIANCAY  
JEFA VC D.T.O. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.502 Diciembre 01-02 \$ 680.-

San Juan: 30 de noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 48-2022**

**LICITACION PÚBLICA 48 -2022 Expte. N.º 500- 001809-2022**

**OBRA: "PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN MARTIN",  
DEPARTAMENTO SAN MARTIN.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS VEINTISEIS  
MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 03/100  
(\$63.526.794,03).**

**GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.**

**LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS  
NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS) EN LA SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
SITO EN AVENIDA IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS  
AUTORIDADES COMPETENTES.**

**VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR**

**LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30)  
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -**

**CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA  
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO  
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL  
MISMO LUGAR. -**

San Juan: 30 de noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 56-2022**

LICITACION PÚBLICA 56-2022 Expte. N.º 500- 001784-2022

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ALBARDON",  
DEPARTAMENTO ALBARDON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CON 63/100 (\$66.244.200,63).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO SITO EN AVENIDA IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaria de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaria de Arquitectura

## **Licitación Pública 47-2022**

**LICITACION PÚBLICA 47-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001702-2022**

OBRA: **"AMPLIACION DEL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO LOS BERROS"**  
DEPARTAMENTO SARMIENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 19/100 (\$79.915.821,19).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.


LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



JOHANA CHIPRE  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MINIST. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 43-2022**

**LICITACION PÚBLICA 43-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001756-2022**

**OBRA: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION BARRIO CRUCE DE LOS ANDES" DEPARTAMENTO POCITO.**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$217.983.442,23).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



JOHANA CHIPRE  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MINIST. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS



Cta. Cte. 21.505 Diciembre 01/06 \$ 2.215.-





Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina



Vialidad Nacional

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.**

**OBRA:** Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO "A" Y "O"); OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 –PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



Ing. Jorge Rafael D. Deiana  
JEFE 9° DISTRITO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

## **CONVOCATORIAS**



**Centro Integral de Medicina de Alta Complejidad**

Rivadavia 574 (E) · 0264-429 3100  
Administración: 0264-429 3128  
J5402DEL · San Juan  
<http://www.cimacsanjuan.com.ar>

EL CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. (CIMAC S.A.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, citada en Reunión de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2022, según Acta N° 320, para el día jueves 15 de diciembre de 2022 a las 9,00 Hs. primera convocatoria y 9.30 Hs. segunda convocatoria, en la sede de la empresa, sito en calle Rivadavia 574 –Este- 1° Piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Contable N° 29, Periodo 01/07/2021 - 30/06/2021 .
- Aprobación de Honorarios de Directorio.
- Elección de Autoridades que conformen el nuevo Directorio

***Dr. Cayetano Mario Berenguer***

***Presidente***

***CIMAC S.A.***

**CONVOCATORIA**

Sarmiento, San Juan, 25 de Noviembre de 2022

El CLUB HIPICO RURAL SARMIENTO convoca e invita a todos los socios para realizar Asamblea General Ordinaria el Día 16 de Diciembre de 2022 en horario de 19 hs. En primera citación y 20 hs en segunda citación a realizarse en las instalaciones de la institución sito en calle Avenida 25 de Mayo de S/N Media Agua, Sarmiento, San Juan a continuación aclaramos en la presente el Orden del día los puntos a tratar en la mencionada Asamblea

- 1- Lectura del acta anterior
- 2- Lectura y consideración de memoria anual de 2021 y 2022 respectivamente.
- 3- Informe de la comisión revisadora de cuentas, inventario y balance general 2021-2022.
- 4- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.



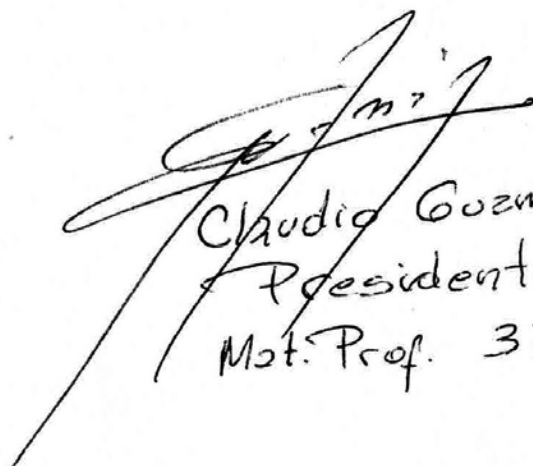
Presidente

CLUB HIPICO RURAL  
SARMIENTO  
FUNDADO 1966

## EDICTO

El Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan convoca a sus matriculados para asistir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede del Club Social San Juan sito en calle Rivadavia 68 (este), Ciudad, San Juan, el día viernes 16 de diciembre de 2022, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y 20:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe de lo Actuado; 2) Aprobación de Balance General, Memoria y Cuenta de Resultado, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021; 3) Fijación del importe de cuota anual de matriculación periodo 2023; 4) Designación de tres (3) miembros de la Asamblea para que firmen el acta. La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria sin lograrse el quórum indicado, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, sin importar el número siempre que no sea inferior a la décima parte de la totalidad de los miembros del Consejo.

Firmado: Lic. Claudio Guzmán – Presidente.



Claudio Guzmán  
Presidente  
Mat. Prof. 3742

---

---

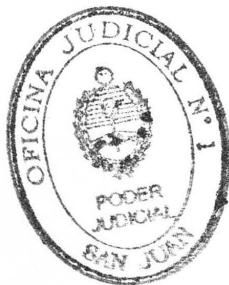
## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO

El Primer Juzgado Civil de San Juan comunica que en los autos N° 183314 - caratulados "**MATESEVACH NATALIA LORENA S/ Cancelacion de Plazo Fijo**", se ha dictado Sentencia Definitiva: "San Juan, 10 de noviembre de 2022. ... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo en dólares estadounidenses N° 1836837, Cuenta N° 184151/8 nominativo transferible, con vencimiento el 03/05/2012 emitido por el Banco San Juan S.A., de titularidad de NATALIA LORENA MATESEVACH, DNI 23.576.079, por la suma de Dólares Estadounidenses DOS MIL con 28/100 (U\$S 2.000,28). Autorizar su pago a su titular Sra. NATALIA LORENA MATESEVACH, DNI 23.576.079 para después de transcurridos sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación del presente auto. Publicar edictos en un diario local por el término de dos (2) días dado el importe; debiendo notificarse a la libradora.- ... ". Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán - Juez, Dr. Santiago Zapata Luna - Asistente Jurídico Privado.

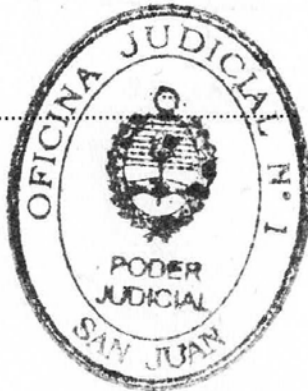


Proc. STEFANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos del **Sr. NEMESIO ROQUE SAYAS (DNI N° 1.374.690)**, en autos N° 170561/2, caratulados: "RIZZETTO HECTOR JOSE S/ Reivindicación - Ordinario (conex. con exp. 98545) - INC. DE REDARGUCION DE FALSEDAD)", para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, <sup>10</sup>.....de noviembre de 2022.-.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ

FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

**EDICTO**

El Señor Juez del Segundo Juzgado de Familia, Dr. Gustavo Enrique Almirón, ha ordenado en Autos 102752 caratulados "PELETAY GRISELDA ELISABETH C/ BUITRAGO PABLO OSCAR S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (Conex. con Expte 54585)", citar en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., al demandado, Sr. BUITRAGO PABLO OSCAR, D.N.I. 27.176.417. CUIL 20-27176417-1, para que, en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. El plazo comenzará a correr el día hábil siguiente al de la última publicación. Para mayor recaudo se transcribe la siguiente providencia: "San Juan, 27 de octubre de 2022: Habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., para que, en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimientos de designar defensor oficial. Publíquese edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 305 del C.P.C.). Otra providencia dice: "San Juan, 8 de noviembre de 2022: Advertido el Suscripto que en la providencia que antecede, de fecha 27/10/2022 (fs. 24), se ha incurrido en un error material involuntario al consignar "...cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C....", debiendo decir en su lugar "cítese por edictos en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C....", procede aclarar la misma en la forma observada. Notifíquese". Fdo. Dr. Gustavo Enrique Almirón. Juez de Familia.



Dra. M. Cecilia Giuliani S.  
FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0000943004

**Poder Judicial de San Juan**Presentado por CELIA MABEL AGUIRRE MARTINEZ - CUIT: 27139512737  
Recibido 11/11/2022 18:31:19 en Mesa de Entrada de Familia  
Segundo Juzgado de Familia

N° 82.412 Diciembre 01-02 \$ 1.000.-

## EDICTO

### EDICTO JUDICIAL

EL Dr. Javier Vazquez, Juez del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan en autos N°5848 caratulados: SODA D'ANNA S.A. QUIEBRA –HOY CONCURSO PREVENTIVO, con fecha 11-11-2022 dispuso: Dejar sin efecto la sentencia de quiebra de la firma Soda D'anna S.A., dictada en los presentes autos en fecha 26 de abril de 2022, conforme artículo 93 de la LCQ. Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Soda D'anna S.A., C.U.I.T N° CUIT N° 30-61588684-6, con domicilio social en Libertador San Martin 2083 -E Santa Lucia, san Juan calificando al mismo como pequeño concurso. Disponer la actuación de la Sindicatura oportunamente designada en el proceso falencial, CPN Pablo Antonio Sanchez Mat. Prof. 1699. Señalo el día **27 de Diciembre del corriente año**, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus **pedidos de verificación ante el síndico**. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, **fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte**. Señálase el día **13 de Marzo de 2023** fecha para que el Síndico presente los **Informes Individuales** (de los créditos insinuados en el período informativo de la quiebra y de los que se insinúen en el nuevo período informativo dispuesto en la presente resolución), en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q.; debiendo calcular los créditos insinuados en el período informativo de la quiebra, a la fecha del pedido de conversión en concurso (16/06/2022). Señálase el día **27 de Abril de 2023** para que el síndico presente el **Informe General** al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. Fijase el **vencimiento del Periodo de Exclusividad** el día **25 de octubre de 2023**.



Id. de documento: 0000960189

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA VANESA DE DAX SANSO - CUIT: 27216100641

Recibido 23/11/2022 17:24:21 en Mesa de Entrada Juzgado Comercial Especial

Juzgado Comercial Especial



Señálase el día **18 de octubre de 2023**, a las **10 hs.**, pa la **Audiencia Informativa**, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la provincia de San Juan. publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional.

San Juan, <sup>24</sup> de Noviembre de 2022

---



*JAVIER A. VAZQUEZ*  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

*[Signature]*  
SOLÍS TOBLES  
SECRETARÍA DE PAZ



Id. de documento: 0000960189

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA VANESA DE DAX SANZO - CUIT: 27216100641  
Recibido 23/11/2022 17:24:21 en Mesa de Entrada Juzgado Comercial Especial  
Juzgado Comercial Especial

N° 82.356 Nov. 28./Dic. 02 \$ 4.000.-

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de San Juan (OFIJU CIVIL N°1) cita y emplaza por el término de 15 días a contar desde la última notificación a los Sres. VICTOR RODRIGUEZ L.E. 3.146.364 y ENCARNACION CONCEPCIÓN AMAT L.C 8.093.657 y/o a sus HEREDEROS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos N° 180142, "RUEDA MANUEL Y OTRA C/ RODRIGUEZ VICTOR Y OTRA S/ Escrituración ", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 305 del CPC).-Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

## **REMATES**

### **EDICTO DE REMATE**

Por orden del Sexto Juzgado Laboral de la provincia de San Juan, auto N° 28733 "MARTINEZ AGUILERA MARIA ADELINA C/MARIANA S.A s/ordinario" El día 15 de diciembre a las 10 horas, Juan Carlos Aguilera Sánchez, martillero, rematará en el domicilio de Santiago del Estero 646 sur Capital, San Juan el vehículo marca mercedes Benz tipo furgón modelo 2017, dominio AB 591 EU marca mercedes Benz tipo furgón modelo 2017 FD VITTO CDI chasis 8AB447603HE827864 motor R9MA502C027849. Base libre, avalúo fiscal \$ 2.442.450, sin deuda al 23/11/2022 con base libre, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonarse el 10% del precio total en concepto de seña, más la comisión del martillero en el acto de la subasta (10%, según LP 149-A art. 62, inc. c). La entrega del bien se realizará luego de aprobada la subasta y abonado el saldo en la oportunidad señalada por el art. 538 del C.P.C. Asimismo, hágase saber al eventual comprador que deberá gestionar las medidas necesarias tendientes a inscribir a su nombre el automotor adquirido en subasta (aprobada la subasta y abonado el saldo) quedando desde ya autorizado -cumplido aquello- a oficiar el Registro Nacional de Propiedad Automotor pertinente a tal fin. Más informes, en el domicilio del martillero.

*Santiago del Estero, 25 de noviembre 2022*

~~MÓNICA SANZ  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA  
OFIJO Laboral N° 2~~


Dra. Ana Guillermina Podestá de Oro  
JUEZ



## EDICTO

El Martillero W. Fabián Narvez, comunica por un (1) da, que substara, unicamente a traves del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el da 14 de Diciembre de 2.022, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de **VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAA FINANCIERA S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Codigo Civil y Comercial, a saber: AD609WZ, VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6, 2019, en el estado que se encuentra y exhibe el da 12 y 13 de diciembre de 16 a 18 hs, en la calle Misiones 156, localidad de Rawson, San Juan Capital. Con relacion a la exhibicion los ingresos seran por orden de llegada. La puesta en marcha se realizara el 13 de diciembre a las 16 hs en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilizacion del portal: Para participar del proceso de subasta electronica, los usuarios deberan registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilizacion del Portal Narvaezbid" y aceptar estos terminos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registracion y habilitacion podra participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estaran disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberan de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, mas el importe correspondiente a la comision 10% del valor de venta mas IVA y servicio de gestion administrativa e IVA, debera ser depositado dentro de las 24 horas habiles bancarias posteriores a la aprobacion del Remate en las cuentas que se consignaran a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelacion alguna, con perdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobacion de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificacion policial digital e informe de dominio, estan a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador debera firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificacion de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestion de Infracciones de Transito, las jurisdicciones que estan incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.-La informacion relativa a especificaciones tecnicas de los vehiculos (prestaciones, accesorios, anos, modelos, deudas, patentes, radicacion, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de ultimo momento, que seran aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehiculos se encuentran en exhibicion por lo cual la informacion registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no correspondera ni a la

entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2022.-



FABIAN NARVAEZ  
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL  
MAT 33 Fº 230 - Lº 79

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32.312, caratulados: "DOM S.R.L. S/ I. MODIFICACION DE CAPITAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 30 de diciembre de 2021 los socios de "DOM S.R.L." CUIT N° 30-70898769-3, han resuelto aumentar el capital social de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a la suma de pesos Veintiséis Millones Veinte Mil ( \$ 26.020.000). Modificando la Cláusula referida al capital quedando la misma redactada de la siguiente forma:

**CUARTA** "CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MILLONES VEINTE MIL ( \$ 26.020.000) DIVIDIDO EN DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL (2.602.000) CUOTAS SOCIALES DE PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA , QUE LOS SOCIOS SUSCRIBEN E INTEGRAN DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SOCIO LUIS ALBERTO SANCHEZ SUSCRIBE UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL (1.301.000) CUOTAS DE DIEZ PESOS (\$10) CADA UNA EQUIVALENTE AL 50% DEL CAPITAL SOCIAL Y EL SOCIO OSVALDO ENRIQUE SANCHEZ, SUSCRIBE UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL (1.301.000) CUOTAS DE DIEZ PESOS (\$10) CADA UNA EQUIVALENTE AL 50% DEL CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL PODRÁ SER AMPLIADO EN LA MEDIDA DE QUE EL DESARROLLO SOCIETARIO LO REQUIERA, CON LA SOLO APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS SOCIOS".

San Juan, 28 de noviembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.651 Diciembre 02 \$ 450.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro 32.361, caratulados: "FLOR DE LIS S.A. - S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de FLOR DE LIS S.A.

INSTRUMENTO: Acta de Directorio N° 223 de fecha 22/11/2022.

Acta N° 224 de asamblea general ordinaria del 22/11/2022

DIRECTORES: Director titular y Presidente: Roberto Augusto Madcur

D.N.I. 17.923.635, C.U.I.T. 20-17923635-5

Director suplente: Gonzalo Ariel Guarnido, D.N.I. 34.697.915,

C.U.I.T. 20-34697915-2.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-68172581-0.

San Juan, 30 de Noviembre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32.335, caratulados: " MINERA ZLATO S.R.L. S/GERENCIA", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cese de uno de los Gerentes de MINERA ZLATO S.R.L. por fallecimiento.

INSTRUMENTO: Acta de reunión de socios del 07/11/2022. CESE

GERENTE POR FALLECIMIENTO: Ivica Dumandzic DNI 10.999.889.

GERENCIA VIGENTE: Antonio Ivan Dumandzic DNI 20.303.069,

C.U.I.T. 20-20303069-0; María Gabriela Dumandzic DNI: 16.174.233,

C.U.I.T. 27-16174233-9; y Laura Dumandzic DNI 14.474.601,

C.U.I.T. 27-14474601-0.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70736432-3.

San Juan, 30 de Noviembre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## EDICTO

Por orden del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 31.908, caratulados "COLEGIO DE EDUCACION INICIAL CONEJO TITO SRL S/ Subsanación", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: María Laura Andrea Velert Vita, DNI: 27.042.158, nacida el día 7 de enero de 1979, argentina, casada, profesión Profesora de Nivel Inicial, con domicilio en calle Av. Paula Albarracín de Sarmiento 461 sur. San Juan y Aníbal Federico Agliozzo, DNI: 26.287.488, nacido el día 20 de octubre de 1977, argentino, casado, profesión médico (Ginecólogo), con domicilio en calle Av. Paula Albarracín de Sarmiento 461 sur. Fecha de subsanación: 01 de septiembre de 2021. Denominación: COLEGIO DE EDUCACION INICIAL CONEJO TITO SRL Domicilio Sede Social: Ignacio Rodríguez 131 sur. Capital Objeto Social: A) Servicios Educativos: Jardín maternal con sala de lactantes y deambuladores, y la prestación de enseñanza de nivel inicial, quedando proyectada escuela de educación primaria. B) Servicios Recreativos: Organización de colonias de verano, campamentos, fiestas infantiles y todos aquellos relacionados con el servicio educativo prestado. C) La sociedad podrá realizar gestión de cobranzas por cuenta propia o de terceros. Duración: Veinte (20) años. Capital Social: Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). Administración y Representación: María Laura Andrea Velert Vita, como gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 30 de noviembre de 2022



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30743, caratulados: "PROCUYO S.R.L. S/ Cesión de cuotas ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Denominación social y CUIT: PROCUYO S.R.L. CUIT N°30-65040281-9 Resolución Social: Acta de Reunión de socios de fecha 05 de julio de 2021. Que, la Sra. ISABEL EDITH PEREZ, C.U.I.T. N° 27-13440471-5, cede la cantidad de veinticuatro (24) cuotas sociales; el Sr. JAVIER ANDRES NEIRA PEREZ, C.U.I.T. N° 20-30511069-9, cede la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales; el Sr. ROBERTO NICOLAS NEIRA PEREZ, C.U.I.T. 20-39993127-1, cede la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales; la Sra. MARIA CECILIA NEIRA PEREZ, C.U.I.T. 27-35318001-6, cede la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales y la Sra. MARIA DANIELA NEIRA PEREZ, C.U.I.T. 27-31642893-8, cede la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales; todos a favor del Sr. EDUARDO ABEL BAZAN, C.U.I.T. N° 20-10702782-4, nacido el 29 de agosto de 1953, argentino, casado, D.N.I. N° 10.702.782, abogado, domiciliado en calle Juana Manso 2344, oeste, Capital, San Juan. La Sra. ISABEL EDITH PEREZ renuncia a la gerencia.

Resolución Social: Acta de Reunión de socios de fecha 20 de abril de 2022. Que, a efectos de regularizar la situación de la sociedad, se ha realizado cesión de cuotas sociales e incorporación de nuevos socios, por lo que el Sr. EDUARDO ABEL BAZAN, C.U.I.T. N° 20-10702782-4, ha cedido cuotas sociales conforme al siguiente detalle: a la Sra. STELLA MARIS ROJAS, C.U.I.L. N° 27- 12306348-7, nacida el 25 de febrero de 1956, argentina, casada, D.N.I. N° 12.306.348, jubilada, domiciliada en calle Juana Manso 2344, oeste, Capital, San Juan, la cantidad de veintidós (22) cuotas partes; a la Sra. CECILIA BAZAN AGRAS, C.U.I.L. 27-29083227-1, nacida el 16 de enero de 1982, argentina, casada, D.N.I. N° 29.083.227, licenciada en psicología, domiciliada en calle Esteban Echeverría 323, Sur, Capital, San Juan, la cantidad de doce (12) cuotas partes; al Sr. EDUARDO JOSE BAZAN AGRAS, C.U.I.T. 20-32454762-3, nacido el 31 de agosto de 1986, argentino, casado, D.N.I. N° 32.454.762, licenciado en comercio exterior, domiciliado en calle San Luis 221 Este Piso 1 Dpto 3, Capital, San Juan, la cantidad de doce (12) cuotas partes; al Sr. JUAN FRANCISCO BAZAN AGRAS,



ANAMARÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

C.U.I.T. 20-35922503-3, nacido el 31 de Enero de 1992, argentino, soltero, D.N.I. N° 35.922.503, empleado administrativo, domiciliado en calle Juana Manso 2344, Oeste, Capital, San Juan, la cantidad de doce (12) cuotas partes. Asimismo, se modifica la cláusula CUARTA, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la cantidad de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00) representado por 80 Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto; suscripto por los socios en la siguiente proporción: EDUARDO ABEL BAZAN, la cantidad de veintidós (22), cuotas partes de Pesos Cien (\$100) cada una, representativas del 27,5% del capital social; STELLA MARIS ROJAS, la cantidad de veintidós (22) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 27,5% del capital social; CECILIA BAZAN AGRAS, la cantidad de doce (12) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 15% del capital social; EDUARDO JOSE BAZAN AGRAS, la cantidad de doce (12) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 15% del capital social; JUAN FRANCISCO BAZAN AGRAS, la cantidad de doce (12) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, de la que es titular en la Sociedad PROCUYO S.R.L., representativas del 15% del capital social.- El capital social se encuentra totalmente integrado.

San Juan, 25 de noviembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO.**

Por orden del Sr. Juez Comercial de San Juan, en autos N° 32250, caratulados "GHM SATELITAL S.A.S. S/TRANSFORMACIÓN", que tramitan ante el Registro Público de Comercio de San Juan se ha dispuesto la publicación por un día conforme el art. 77 inc. 4, de la decisión de transformación de la estructura societaria S.A.S a S.R.L.

Fecha de acta de reunión de socios: 29/08/2022. Transformación de GHM SATELITAL S.A.S. a GHM SATELITAL S.R.L.

Socios: Gustavo Javier Muñoz Lorenzo, argentino, D.N.I 22.465.915, CUIT 20-22465915-7, nacido en fecha 13/05/1972, de 48 años de edad, estado civil casado, de profesión director de fotografía, con domicilio en Hermógenes Ruiz 537 (sur), Capital, San Juan; y María Gabriela Graffigna, argentina, D.N.I. 23.378.740., CUIT 27-23378740-5, nacida el 03/06/1973, de 47 años de edad, estado civil casada, de profesión productora de cine y televisión, domiciliada en calle Hermógenes Ruiz 537 (sur), Capital, San Juan.

Duración: cincuenta (50) años.

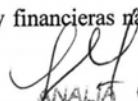
Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades y a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con ellas: (a) Sistemas de monitoreo: Desarrollo y ejecución de sistemas de monitoreo visual en general y, en especial, en alta montaña y cordillera para industria minera, petrolera, entre otras, así como de sistema de internet satelital e internet de banda ancha. Construcción y desarrollo de estaciones de sistema de monitoreo visual móvil; (b) Sistema de redes: Desarrollo de sistema de redes, tecnología, informática y contenidos en general: tales como páginas web, módulos programables, redes sociales, entre otras; Diseño: Servicio integral de diseño gráfico, edición de libros en general y folletería, entre otros. (c) Ambientación: Ejecución, desarrollo de diseño y ambientación de



*ANALIA GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

espacios destinados a empresas, edificios, oficinas y viviendas particulares. Construcción y realización de santander y estructuras para ferias y/o centros de exposición; (d) Impresiones y Cartelería: Impresiones de todo tipo: láser, banner, vinilos, lanas y gigantografías; cartelería: Vial, de Seguridad y Publicitaria; (e) Comercialización: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de cualquier elemento, productos, materiales, artículos, marcas, patentes, licencias, dibujos, diseños y modelos industriales relacionados con el objeto principal de la sociedad. (f) Producciones Artísticas: Producción, comercialización, dirección, distribución, coordinación y consignación de producciones artísticas, teatrales, televisivas, radiales, orales y cosginación de producciones artísticas, teatrales, televisivas, radiales, orales, escritas y fotográficas, ya sean deportivas, culturales, sociales, políticas y decualquier otra naturaleza; intervenir en la compra y venta o representaciones de series extranjeras o nacionales, para su exhibición en el país y/o en el extranjero; (g) Publicidad: Agencia de publicidad, creación, difusión, producción y comercialización de campañas de pbuilidad y/o individual engráficos, radiales, televisivos, editoriales, afiches, promociones, através de publicidad directa, postal en espectaculos, via publica y en todas su formas, tipo y todo otro tipo de elemento publicatario (h) Cine: Producción, realización y coercialización de cine; II) Facultades Generales: A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto la sociedad podrá: transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; conferir poderes especiales y/o generales, revocarlos, comparecer en juicio por sí o por apoderados, delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados; presentarse en licitaciones públicas o privadas y, en general, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este contrato social, con los particulares, empresas, entidades bancarias, y financieras nacionales o extranjeras, como



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales. Capital: El capital social es de pesos argentinos trescientos mil (\$300.000,00), representado en tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal pesos argentinos cien (ARS 100) y con un derecho a voto por cuota social. El socio Gustavo Javier Muñoz Lorenzo, D.N.I 22.465.915, suscribe mil quinientas (1500) cuotas sociales de valor nominal pesos argentinos cien (ARS 100) cada una, por la suma de pesos argentinos ciento cincuenta mil (ARS 150.000,00), que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital social; la socia María Gabriela Graffigna, D.N.I. 23.378.740 suscribe mil quinientas (1500) cuotas sociales de valor nominal pesos argentinos cien (ARS 100) cada una, por la suma de pesos argentinos ciento cincuenta mil (ARS 150.000,00), que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Administración y representación: La administración de la sociedad, estará a cargo del señor Gustavo Javier Muñoz Lorenzo D.N.I 22.465.915 y de la Sra María Gabriela Graffigna, D.N.I. 23.378.740, ambos con el cargo de socio-gerente.

Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Domicilio en calle Huarpe S/N, Barreal, Calingasta, San Juan.

San Juan, 28 de noviembre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## USUCAPIÓN

### EDICTO

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y MINERÍA de San Juan, en autos N° 138283 caratulados “**GENINI ARIEL S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado**”, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores de la titular registral, **ÁNGELA ROSARIO CARRIZO DE DÍAZ**, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en **calle Brasil N° 62 de Villa Elisa, Departamento de Rawson**, identificado como Lote N° 14 de la Manzana “D”, plano del Expte. N° 7401/1949, NC 04-20-670730, cuyos límites y linderos son los siguientes: Norte con el Lote N° 8, mide 12 mts.; Sur con calle Pública, mide 12 mts.; Este con Lotes N° 11, 12 y 13, mide 30 mts.; Oeste con Lote N° 15 mide 30 mts., superficie 360 m<sup>2</sup> s/t y 351,60 m<sup>2</sup> s/m, destinado a vivienda, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Fdo. Dr. Luis Cesar Arancibia. Juez.

  
MARIA JOSÉ RANEA  
FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería en autos **N° 155459 – caratulados: "BANEGAS HECTOR FLORENTINO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, ha ordenado publicar edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la Sentencia de fecha 5 de noviembre de 2021 la cual reza: **VISTO Y CONSIDERANDO...***Por ello, normas, doctrina y jurisprudencia citada; RESUELVO: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por el actor.-II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el actor Sr. HECTOR FLORENTINO BANEGAS, ha adquirido el dominio desde abril del año 2005 por posesión veinteañal, sobre el inmueble ubicado en Calle Robert Kenedy S/N, Albardón, Provincia de San Juan, individualizado en el plano de mensura obrante a fs. 34, N° 10-4326-15, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, con N.C. 10-32-550740; inscripto el dominio como N°793, F°93, T°8, año 1965 y N°1289, F°89, T°3, año 1970, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con Calle Kennedy, pto. 5-1, mide 6,00 m. y pto. 1-2, mide 7,83 m.; SUR: con Parcela N.C. 10-32-543740, pto. 3-4, mide 11,96 m.; ESTE: con Parcela N.C. 10-32-554740, pto. 2-3, mide 35,01 m.; y OESTE: con Calle Pública, pto. 4-5, mide 30,28 m.; encerrando una superficie Según Mensura: 408,63 m2.- III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución.."*  
Fdo: Dr.Humberto Conti Picco – Juez.



MARIA SOL MACCHI  
FIRMA AUTORIZADA

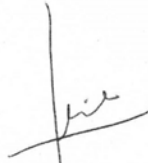
N° 82.610 Diciembre 01-02 \$ 1.200.-



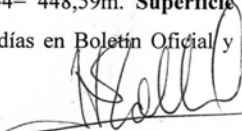
## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El PRIMER JUZGADO CIVIL y COMERCIAL de SAN JUAN, en Autos N°168.213 "**BUSTOS, DALINDA LIDIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" cita y emplaza por cinco (5) días -a contar desde la última notificación- a comparecer estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC), a los herederos de los Sres. MARCOS EULOGIO BUSTOS (D.I. n° 03.182.425), MANUEL ARGENTINO BUSTOS (L.E. n° 3.132.660), MERCEDES DE LOS ÁNGELES BUSTOS (sin DNI), SIXTO BELISARIO BUSTOS (D.I. n° 3.133.648), GREGORIO GENOVEVA BUSTOS (D.I. n° 0.947.609), y MARÍA MARTA BUSTOS (D.I. n° 0.947.668), y/o presuntos interesados que se consideren con derecho sobre inmueble que se pretende usucapir sito en Calle 21 de FEBRERO S/N - Distritos LAS TAPIAS, Dpto. ANGACO, **NC.11-38-445655-Posesoria** (NC. origen NC.11-38-400640 y NC.11-38-430650), **con Inscripciones de Dominio al N°506-F°106-T°02-Año 1943 -ANGACO; N°853-F°53-T°03-Año1948-ANGACO; N°854-F°54-T°03-Año 1948 - ANGACO; N°1300-F°100-T°04-Año 1953-ANGACO; N°1301-F°101-T°04-Año 1953 -ANGACO; N°857-F°57-T°03-Año 1948 - ANGACO, y N°858-F°58-T°03-Año 1948- ANGACO;** descrito en **PLANO de MENSURA N° 11-2590 / 2020** y que **linda y mide:** NORTE: NC.11-38-590550, mide en Ptos.1-2= 88,95m; SUR: con Calle 21 de Febrero, Ptos 3-4 mide=88,30m.; ESTE: con parcela NC11-38-500700, Ptos.2-3=430,45m.; OESTE: con parcelas NC.11-38-470630 y 11-38-430630, Ptos.1-4= 448,59m. **Superficie S/M= 3ha. 8.742,16 m2.**- Publíquese por el plazo de 2 días en Boletín Oficial y Diario local.- San Juan, 24 de Noviembre de 2022.-

  
**Diego Leiva Quiroga**  
 ABOGADO  
 FIRMA AUTORIZADA



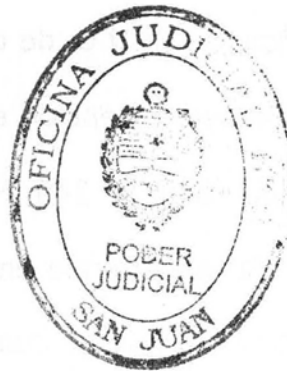
  
**Dr. HECTOR BASTERRIOLA**  
 JUEZ  
 Oficina Judicial Civil N°1

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil Comercial y Minería de SAN JUAN, en los Autos N° 115.119, caratulados: **"AGUIRRE, Maria de las Mercedes S/ Prescripción Adquisitiva"**, el Juez que entiende en la causa dicto la siguiente resolución: "SAN JUAN, 25 julio de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO Por todo expuesto; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que MARIA DE LAS MERCEDES AGUIRRE adquirió por POSESION veintañal el dominio del inmueble ubicado en calle Espeleta 841 (Oeste) Villa Krause – Rawson- san juan, identificado con N.C. de origen 04-46-450230, según plano n° 04-11072-08, inscripto en mayor extensión en el Registro General Inmobiliario a nombre de Domingo Krause, bajo N° 249, F° 117-Rawson. Año 1904 (lote n° 7, Sector D de la Manzana VII) encerrando una superficie total según mensura de quinientos cuarenta con 717100 metros cuadrados (540,71 m<sup>2</sup>); cuyos límites y medidas son al Norte con "Zona ramo de riego hoy pasaje peatonal"-ptos. 5-6 mide 9,72 mts; SUR: con calle Espeleta, ptos. 1-9 mide 10,60 mts.; OESTE: con parcela N.C. N° 04-46-440220, ptos.1-5 mide 54,29 mts. Y ESTE con parcela N.C. N° 04-46-440230 ptos 9-6 mide 53,59 mts. II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseida por la actora, a cuyo fin oficiese al registro General de la Propiedad Inmobiliario, haciendo saber además a los fines del art. 1905 del C.C. y C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el 19/11/2003. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora MARIA DE LAS MERCEDES AGUIRRE DNI 10.926.006, a cuyo fin oficiese al Registro

inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular a la Dirección de Geodesia y catastro previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III Notifíquese a la Defensora oficial y publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial IV) Regular los honorarios de la Dra. TERESA PEÑA por su actuación en simple carácter, por tres etapas en un valor equivalente al 14% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.” Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. San Juan, 22 de noviembre de 2022.

  
ARIADNA RETRACCHINI  
FIRMA AUTORIZADA



## EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería en Autos N° 181018, "STEINER VICTOR SEBASTIAN S/ Prescripción Adquisitiva". cita por edictos por **Dos (2)** días en el Boletín Oficial y Diario Local, a los sucesores del titular registral ROMBOLA LIDIA DIANA, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Justo José de Urquiza o Atlántida Argentina s/n Rivadavia, San Juan, con **Nomenclatura Catastral N° 02-38-720770**, e inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 4521 - F°21- T°46 - Departamento Rivadavia - Año 1978, Cuyos **LÍMITES Y MEDIDAS** son : **NORTE:** Con Parcela N.C. 02-38-730780, punto 4-1 , mide 15,73 m , **SUR:** Con Parcela N.C. 02-38-710780 punto 2-3, mide 16,00 m, **ESTE:** con calle Justo José de Urquiza o Atlántida Argentina punto 1-2, mide 18,87 m **OESTE:** Con Parcela N.C.02-38-730760 punto 3-4 mide 17,80 m. **Con una superficie s/m: 285,65**, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). **Fdo. Dr. Walter Ramon Otiñano – JUEZ.-**



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.615 Diciembre 01-02 \$ 750.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CARAVAJAL ALDO MAXINO, D.N.I N° 6.740.923 y CARAVAJAL ALBERTO ALEJNADRO , D.N.I N° 13.886.245** en autos N° 182021, caratulados: "CARAVAJAL ALDO MAXIMO Y CARAVAJAL ALBERTO ALEJANDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....


RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **GONZALEZ RODOLFO GUILLERMO**, en Autos N° 3436/22, caratulados **GONZALEZ RODOLFO GUILLERMO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. SUSANA GONZALEZ y MARIELA VARGAS LOPEZ - SOLICITANTE: L)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 31 de Octubre de 2022.-

Dr. GERAFDO NORBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BACHILIERI VIVIANA ALICIA** , D.N.I. N° 17.797.893 en autos N° 181769, caratulados: "BACHILIERI VIVIANA ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: ..... FIRMA: .....  
SELLO: .....  
**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.654 Diciembre 02/06 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GAMBA FRANCISCO WASHINGTON**, D.N.I. N° 20.344.548 en autos N° 183237, caratulados: "GAMBA FRANCISCO WASHINGTON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: ..... FIRMA: .....  
SELLO: .....  
**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.653 Diciembre 02/06 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MELLA RUBEN FLORENCIO, D.N.I. N° 8.667.448** en autos N° 34951/22, caratulados: "MELLA RUBEN FLORENCIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022.



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: DR. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.649 Diciembre 02/06 \$ 100.-

**- EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CHOCOBAR AGELA MARTA, D.N.I. N° 3.906.013** en autos N° 40414/22, caratulados: "CHOCOBAR ANGELA MARTA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: DR. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.644 Diciembre 02/06 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ MIRTA ZULMA, D.N.I. N° 10.222.503** en autos N° 182453, caratulados: "PEREZ MIRTA ZULMA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 175.611)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.643 Diciembre 02/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARRASCO LOPEZ EUGENIO ERNESTO, D.N.I. N° 18.712.648** en autos N° 180757, caratulados: "CARRASCO LOPEZ EUGENIO ERNESTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.641 Diciembre 02/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ORLANDO NICOLAS TORRES, D.N.I. N° 10.609.361** en autos N° 36979/22, caratulados: "TORRES, ORLANDO NICOLAS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de noviembre de 2022.

  
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



  
GERARDO JUAN ZULLIANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.639 Diciembre 02/06 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ENRIQUE KAMEL AMIN D.N.I. M 6.731.081** y **NOELIA MAGDALENA RETA, D.N.I. N° 0.789.221** en autos N° 183279, caratulados: "RETA NOELIA MAGDALENA Y AMIN ENRIQUE KAMEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: 

FIRMA:   
Dra. María Valentina Velasco R.  
ABOGADA  
REFERENTE DE MESA

SELLO: .....

N° 82.638 Diciembre 02/06 \$ 100.-

- **EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUCERO ANGEL BAUTISTA, D.N.I. N° 6.755.182** en autos N° 28514/22, caratulados: "LUCERO ANGEL BAUTISTA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.

SELLO .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. Patricia Vilaplana de Chirino*  
PROSECRETARIA

N° 82.619 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. PEDRO LEANDRO ENDRIZZI y DOMINGA ESTHER VARGAS**, en autos N° 35790, caratulados: "ENDRIZZI PEDRO LEANDRO Y VARGAS DOMINGO ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Victoria Cairolí*  
ABogada - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.609 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO RAMON EUSEBIO, D.N.I. N° 3.100.558** en autos N° 183169, caratulados: "CASTRO RAMON EUSEBIO Y CORTEZ LUISA REYNA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.608 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. QUIROGA GILBERTO GREGORIO DNI N° 6.743.961 Y MORÓN PERLA SOFÍA DNI N° 3.197.640, D.N.I. N°** en autos N° 40616/22, caratulados: "QUIROGA GILBERTO GREGORIO Y MORON PERLA SOFIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**Dra. Verónica Alejandra Montero**  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.613 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 5° de Paz letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. BRUNA ROBERTO MARCELO D.N.I. N° 8.328.168 y RODRIGUEZ BEATRIZ ANTONIA, D.N.I. N° 11.006.848** en autos N° 41432/22, caratulados: "BRUNA ROBERTO MARCELO Y RODRIGUEZ BEATRIZ ANTONIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de noviembre de 2022.

FIRMA: .....  
SELLO: .....  
Dra. LIVIA AVILA MEGLIOLI  
FIRMA AUTORIZADA



FIRMA: .....  
SELLO: Dr. Ricardo A. Ortelano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 82.616 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MOLINA, ROMUALDO VICTOR, D.N.I. N° 6.774.206** en autos N° 28876/22, caratulados: "MOLINA ROMUALDO VICTOR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

FIRMA: .....  
Dra. ROMINA SALA SARMENTO  
FIRMA AUTORIZADA

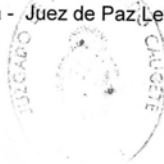


FIRMA: .....  
GERARDO VAN ZULIANI  
JUEZ  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.631 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 36236-B, caratulados: "VILLEGAS MANUEL ERNESTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 3 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
CAUCETE

Nº 82.632 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35972-B, caratulados: "OSOLA MARCOS OVIDIO NICOLAS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 9 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
CAUCETE

Nº 82.409 Diciembre 01/05 \$ 100.-

RIVEROS YOLANDA AMALIA

**EDICTO**

El Sr. Juez del 5° de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. RIVEROS YOLANDA AMALIA, D.N.I. N° 1.583.710 en autos N° 37844/22, caratulados: "RIVEROS YOLANDA AMALIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de noviembre de 2022



FIRMA: .....  
SELLO: .....  
Dr. Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 82.637 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL**

Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación



**EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FUENTES, D.N.I. N° 21.611.679 en Autos N° 4608/22, caratulados: "FUENTES, MARIA LUISA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de noviembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito de 1° Nominación.



Dr. SERGIO A. NAZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.388 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

## PODER JUDICIAL

**Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación**

ACTUACIONES N°: 2790/22

\*H10805508113\*

H10805508113

### EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO BIENVENIDO RETA, D.N.I. N° 3.114.767 y de FERNANDA FIGUEROA, D.N.I. N° 93.600.846 en Autos N° 2790/22, caratulados: "RETA, PABLO BIENVENIDO Y FIGUEROA, FERNANDA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.391 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-






PODER JUDICIAL de SAN JUAN  
Juzgado de Paz Letrado  
25 de Mayo

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **CIESLICKI JESSE JAY DNI N° 92.506.260**, en Autos N° **9485/22**, caratulados "**CIESLICKI JESSE JAY S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de noviembre de 2022.-



  
Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

**EDICTO JUDICIAL**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTA DEL MERCEDES CASTRO D.N.I. 2023905 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°172586 caratulados "CASTRO JUSTA DEL MERCEDES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de diciembre de 2019.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GUADALUPE VICTORIA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.394 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ORTEGA, MARIA, D.N.I. N° 4.576.957** en autos N° 32336/22, caratulados: "ORTEGA, MARIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.



SELLO JUZGADO.....

*[Handwritten signature]*

FIRMA: Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO: .....

N° 82.392 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 36372-B, caratulados: "MARTINEZ MARIA FILOMENA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 26 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Méndez, Jefe de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Méndez*

Nº 82.606 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofi ju Civil nº2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. YACANTO ALBERTO REYMUNDO, D.N.I. Nº 6.747.865 en autos Nº 183686, caratulados: "YACANTO ALBERTO REYMUNDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

Nº 82.604 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. GALAN JOAQUINA, DNI. N°3.678.057 Y SAVALL FERRANDO JOSE, DNI. N°6.745.303.**, en autos N° 183046, caratulados: "GALAN JOAQUINA Y SAVALL FERRANDO JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO.....  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.603 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. VALDEZ MARIA BEATRIZ, DNI N° 5.127.469**, en autos N° 184061, caratulados: "VALDEZ MARIA BEATRIZ S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 173753)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2022.-



FIRMA: .....

SELLO: .....PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.400 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **GORDILLO CARLOS NICOLÁS, D.N.I. N° 8.455.861** en autos N° 34481/22, caratulados: "GORDILLO CARLOS NICOLAS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.



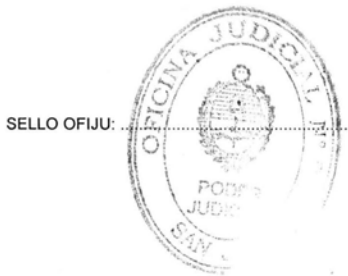
FIRMA: .....

SELLO: .....  
Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.398 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **CARDOZO DE NIEVAS MARÍA ISMELDA, D.N.I. N° 8.804.745** en autos N° 58173, caratulados: "CARDOZO DE NIEVAS MARIA ISMELDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....  
Dra. María Valentina Velasco R.  
ABOGADA  
REFERENTE DE MESA


N° 82.396 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CABRERA, GUILLERMO DANIEL** D.N.I. N° 11.855.738 en autos N° 39951/22, caratulados: "CABRERA GUILLERMO DANIEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de noviembre de 2022.

  
Dra. ROMINA SALA SARMENTO  
FIRMA AUTORIZADA



  
GERARDO JUAN JULIARI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.397 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **HERRERA RUPERTO**, D.N.I. N° 3.156.870 y **MATUZ MARIA TELESFORA** D.N.I. N° 8.079.404, en autos N° 181245, caratulados: "HERRERA RUPERTO Y MATUZ MARIA TELESFORA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

  
SELLO: Dra. María Valentina Velasco R.  
ABOGADA  
REFERENTE DE MESA

N° 82.395 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LAPROVITOLA OSVALDO, D.N.I. N° 6.764.353** en autos N° 42951/22, caratulados: "LAPROVITOLA OSVALDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.390 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUNA, SANTOS CRESCENCIO MARCIANO, D.N.I. N° 6.754.634** en autos N° 36688/22, caratulados: "LUNA SANTOS CRESCENCIO MARCIANO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

Dra. ROMINA SALA CARMENTO  
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.386 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROMERO EDUARDO DIONISIO DNI 7.948.925**., en autos N° 183683, caratulados: "ROMERO EDUARDO DIONISIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.384 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DELLA SALA PEDRO, D.N.I. N° 5.555.029** en autos N° 181977, caratulados: "DELLA SALA PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Valeriana Velasco R.  
ABOGADA  
REFERENTE DE MESA

N° 82.385 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-



**EDICTO**

La Sra. Jueza de este Juzgado De Paz De Santa Lucia - , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESPINA JUAN DOMINGO** , D.N.I. N° **5.088.284** en autos N° 25986/22, caratulados: "ESPINA JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. **San Juan, 19 de Octubre de 2022.**



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.383 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **MERELES ILDA ISIDORA DNI 08.060.558** Y **ORO JOSE DNI 06.756.322** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7444/22, Caratulados: "MERELES ILDA ISIDORA Y ORO JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

**San Juan, Angaco, 14 de noviembre de 2022**

*[Handwritten signature]*  
Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ  
FIRMA AUTORIZADA



*[Handwritten signature]*  
Dra. MABEL SUSANA LÓPEZ  
JUEZ

N° 82.382 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VICTORIA FRANCISCO SEGUNDO DNI N° 6.754.297 Y ROLDÁN CELESTE DNI N° 2.749.058**, en autos N° 40477/22, caratulados: "VICTORIA FRANCISCO SEGUNDO Y ROLDAN CELESTE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2022.



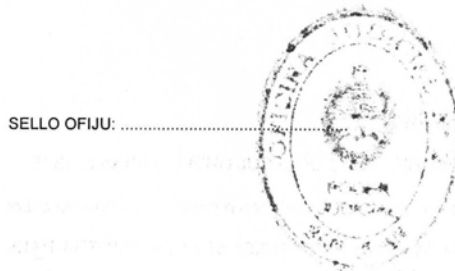
FIRMA: .....

SELLO: .....  
Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.381 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NOGUERA MONCHO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 93.227.635** en autos N° 178404, caratulados: "NOGUERA MONCHO JUAN ANTONIO S/ Sucesorio ((conex. con exp. 150638))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....  
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.380 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARLOS ALBERTO ROMERO DNI 8.563.846.**, en autos N° 181197, caratulados: "ROMERO CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 156450)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
M. VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.377 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MORENO MARTINEZ AMALIA DNI 8.089.766**, en autos N° 18575, caratulados: "MORENO MARTINEZ AMALIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
Dña. María Agustina Moya  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU - CIVIL N° 2

N° 82.376 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GRAZZIANI NATALIO NACIANO, D.N.I. N° 6.751.689** en autos N° 183355, caratulados: "GRAZZIANI NATALIO NACIANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.375 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ICAZATI FRANCISCO SOLANO D.N.I. N° 3.143.118 Y MARIA ANJELIA ALCUCERO , D.N.I. N° 8.066.705** en autos N° 40338/22, caratulados: "ICAZATI FRANCISCO SOLANO Y MARIA ANJELIA ALCUCERO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Ana Valeria Guerci Romoff  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.374 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VIDELA ESPEJO MARIA PAZ, D.N.I. N° 8.091.912** en autos N° 184126, caratulados: "VIDELA ESPEJO MARIA PAZ S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 24411)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.373 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NAZARA SEGUNDA MATILDE, D.N.I. N° 8.085.557** en autos N° 175174, caratulados: "NAZARA SEGUNDA MATILDE S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 70351 MASSUD ANGEL - SUCES)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.369 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra.. GRACIELA VANESA ICAZATTI, D.N.I. N° 22.347.047 en AUTOS N° 29284/22, caratulados: "ICAZATTI GRACIELA VANESA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



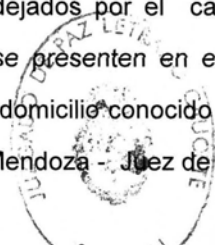
FIRMA: .....

SELLO: **AMALIA MULLEADY**  
ACTUARIO

N° 82.371 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 36887-B, caratulados: "DOÑA FRANCISCO Y CALVO ANA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 1 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 82.368 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

**EDICTO**

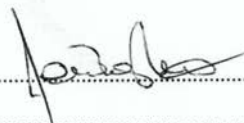
El 11º JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial nº2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **Sres. BIENVENIDO GUERRERO HERRERA - DNI N°: 93.409.022 y ARACELI DOMINGUEZ DE GUERRERO DNI N°: 141.460**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 182358 caratulados "GUERRERO HERRERA BIENVENIDO Y DOMINGUEZ DE GUERRERO ARACELI S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°172208)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....



SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EDULIA ISABEL, en Autos N° 4011/22, caratulados DIAZ EDULIA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. DANIEL A. RUBIÑO - SOLICITANTE: DE LA ROSA DANIEL ISIDRO). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 11 de Noviembre de 2022.-

Dra. MABEL SUSANA LÓPEZ  
JUEZ



Dra. Lorena A. Fernández  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.620 Diciembre 01/05 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	27.410,00
Impresiones.....\$	<u>277.300,00</u>
<b>Total.....\$</b>	<b>304.710,00</b>

01-12-22